



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 373/22

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de Noviembre de dos mil veintidós reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 38.612/19- T.C, caratulado: “SECRETARIA DE TRABAJO S/RENDICION DE CUENTAS FF 111,332,346,347,348,418,503,524 EJERCICIO 2019”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 15 –SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en el 2021 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 347 .

Que con fecha 23 de Agosto de 2022, la. Relatora Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en el 2021 , de las Fuentes de Financiamiento 111 y 347 de la Jurisdicción 15 - SAF. 15- SECRETARIA DE TRABAJO por un monto de: PESOS UN MILLON CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.105.826,70).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Vocal Cr. Sergio Camiña

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales